

FICHA N° 72

Ingreso Mínimo Vital

María Dolores Ramírez Bendala

PREGUNTAS TIPO TEST

1. El Ingreso Mínimo Vital se configura:

- a) Como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- b) Como el derecho a una prestación económica vinculada a las dotaciones presupuestarias de cada momento.
- c) Como una prestación económica en su modalidad contributiva que forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
- d) Exclusivamente como un instrumento que persigue la mejora de las oportunidades reales de inclusión social y laboral de los beneficiarios.

2. ¿Cuál es la duración del Ingreso Mínimo Vital?

- a) Se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica y se mantenga los requisitos que originaron su derecho a la percepción.
- b) Se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica, aunque falte el requisito de residencia.
- c) Se prolongará durante 12 meses.
- d) Se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica, pero con un máximo de 24 meses.

3. Pueden ser beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital:

- a) Las personas de al menos 23 años no integradas en otra unidad de convivencia, siempre que no estén unidas a otras por vínculo matrimonial o como pareja de hecho.
- b) Las mujeres víctimas de violencia de género.
- c) Los huérfanos absolutos siempre que vivan solos sin integrarse en una unidad de convivencia
- d) Todas las respuestas son correctas.

4. Según la Ley, constituye una unidad de convivencia a efectos del Ingreso Mínimo Vital:

- a) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio.
- b) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta segundo grado de consanguinidad.
- c) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta segundo grado de afinidad.
- d) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, así como otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

5. ¿Puede una misma persona formar parte de dos o más unidades de convivencia?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Dependerá de si los vínculos que le unen a aquellas son por afinidad hasta tercer grado.
- d) Dependerá de si los vínculos que le unen a aquellas son por consanguinidad hasta tercer grado.

Templar Gratuito - Prohibida su venta

- 6. Es posible la consideración de unidad independiente, aunque convivan con otra en el mismo domicilio:**
- Cuando se acredite haber abandonado el domicilio por desahucio.
 - Cuando una víctima de violencia de género haya abandonado su domicilio familiar habitual.
 - Cuando una persona abandona su domicilio familiar habitual con motivo del inicio de los trámites de separación, nulidad o divorcio.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 7. Los menores de 30 años de edad que no se integren en una unidad de convivencia beneficiarias de esta prestación deberán:**
- Acreditar haber vivido de forma independiente en España, al menos los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.
 - Acreditar haber vivido de forma independiente en España, al menos tres años inmediatamente anteriores a la solicitud.
 - Acreditar haber vivido de forma independiente en España o en otro país, al menos los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.
 - Acreditar haber vivido de forma independiente en España o en otro país, al menos los tres años anteriores a la solicitud.
- 8. Entre los requisitos de acceso a la prestación se encuentra:**
- Tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma ininterrumpida durante al menos el año anterior a la solicitud.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
 - Tener residencia legal y efectiva en España y ser víctima de trata de seres humanos y de explotación sexual.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 9. Se entiende que concurre la situación de vulnerabilidad económica:**
- Cuando el promedio mensual de ingresos y rentas anuales computables correspondientes al ejercicio anterior sea inferior al menos en 10 euros a la cuantía mensual de la prestación que corresponda en función de la modalidad y número de miembros de la unidad de convivencia.
 - Cuando el promedio mensual de ingresos y rentas computables correspondientes al ejercicio anterior sea inferior a la cuantía mensual de la prestación que corresponda en función de la modalidad y número de miembros de la unidad de convivencia.
 - Cuando el promedio mensual de ingresos y rentas computables correspondientes al ejercicio en curso sea inferior al 100 % del importe de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la ley de presupuestos generales del estado.
 - Cuando el promedio mensual de ingresos y rentas computables correspondientes al ejercicio anterior sea inferior al 100 % del importe de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- 10. El complemento de ayuda a la infancia:**
- Va dirigido a las unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros.
 - Consiste en una cuantía mensual por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia.
 - Será una cantidad mensual de 100 euros si son menores de tres años.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 11. ¿Es compatible la percepción del Ingreso Mínimo Vital con las rentas del trabajo?**
- No, en ningún caso.
 - Sí, en los términos y límites que reglamentariamente se determinen.
 - Sólo si las rentas son generadas por uno de los miembros de la unidad de convivencia.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

12. La cuantía mensual de la prestación del Ingreso Mínimo Vital:

- a) Vendrá determinada por la diferencia entre la cuantía de la renta garantizada y el conjunto de todas las rentas e ingresos de la persona beneficiaria del ejercicio anterior.
- b) En todo caso, será equivalente al importe anual de las pensiones no contributivas fijadas anualmente.
- c) Será única e igual con independencia del número de miembros de la unidad de convivencia.
- d) Para la unidad de convivencia la cuantía se incrementa en un 20% por cada miembro adicional a partir del segundo.

13. Si el beneficiario individual tiene un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 %:

- a) A la renta garantizada se le sumara un complemento equivalente al 22% en todo caso.
- b) A la renta garantizada se le sumara un complemento equivalente al 30%.
- c) A la renta garantizada se le sumara un complemento equivalente al 15%.
- d) La Ley no contempla este supuesto.

14. A efectos de determinar la cuantía de la prestación, cuando los hijos menores formen parte de distintas unidades familiares en supuestos de custodia compartida establecida judicialmente:

- a) Se considerarán que forman parte de la unidad donde primero se solicitó el Ingreso Mínimo Vital.
- b) Se considerarán que forman parte de las dos unidades familiares de forma proporcional.
- c) Se considerarán que forman parte de la unidad familiar paterna.
- d) Se considerarán que forman parte de la unidad donde se encuentren domiciliados.

15. ¿Es posible la modificación de la cuantía de la prestación reconocida?

- a) Sí, cuando se produzcan cambios en las circunstancias personales del beneficiario.
- b) Nunca, la cuantía se mantiene durante todo el tiempo de su percepción.
- c) Sólo si fallece uno de los integrantes de la unidad de convivencia.
- d) Sólo si el beneficiario empieza a percibir rentas del trabajo.

16. La salida del territorio nacional sin comunicación ni justificación:

- a) Conlleva la extinción del derecho.
- b) Conlleva la extinción del derecho si se produce durante un periodo continuado superior a 90 días naturales al año.
- c) Conlleva la extinción del derecho si se produce durante un periodo continuado o no, superior a 90 días naturales al año.
- d) Conlleva la suspensión del derecho durante dos meses.

17. Se incluyen en el cómputo de los ingresos del ejercicio anterior:

- a) Las ayudas para el estudio o la vivienda.
- b) Las prestaciones por desempleo cuando se perciba en la modalidad de pago único.
- c) Las prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada que se derivan de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ejemplar Gratuito - Prohibida su venta

18. ¿Puede una persona que carece de domicilio (“sin techo”) tener derecho al Ingreso Mínimo Vital?

- a) Sí, siempre que residan habitualmente en un municipio y figure empadronada en un domicilio ficticio.
- b) No, ya que no puede acreditar su domicilio en España.
- c) No, ya que no es posible empadronarse en un domicilio ficticio.
- d) No ya que es imposible incluso la notificación de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

PREGUNTAS DE REPASO

1. ¿Es posible percibir simultáneamente la asignación económica por hijo a cargo y el Ingreso Mínimo Vital?
2. ¿Deben tener residencia legal en España todos los miembros de la unidad de convivencia para generar el derecho al Ingreso Mínimo Vital?
3. Enumere los requisitos básicos para tener derecho al Ingreso Mínimo Vital.
4. Duración del Ingreso Mínimo Vital.
5. ¿Como se configura el Ingreso Mínimo Vital?
6. ¿Quiénes podrán ser personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital?
7. ¿Que se considera unidad de convivencia?
8. ¿Cómo se determina la situación de vulnerabilidad económica?
9. ¿Qué es el complemento de ayuda a la infancia y de qué depende su cuantía?
10. ¿Es compatible la percepción del Ingreso Mínimo Vital con las rentas mínimas autonómicas?

CASOS PRÁCTICOS**Caso práctico núm. 1.**

Ramón, de 55 años de edad, convive con su esposa María de 45 años y con dos de sus tres hijos: los mellizos Fernando de 17 años, que trabaja esporádicamente de camarero, y Raquel de 17, que estudia 2º de Bachillerato en Sevilla. Viven en un piso de su propiedad, que compraron siendo novios, y residen en él desde que contrajeron matrimonio en 1990. Ramón tiene reconocida una situación de dependencia en grado 3 y es perceptor de una pensión no contributiva de invalidez de su cuantía máxima. Su mujer percibe una renta de 1200 euros netos al año por el alquiler de una plaza de garaje que heredó de su padre. Su hijo Fernando percibió en el año 2021 unos ingresos de 1500 euros anuales trabajando esporádicamente en bares. Su hija Raquel es muy buena estudiante y el curso pasado obtuvo una beca por excelencia académica de 8000 euros por haber obtenido una media de 10 en los cuatro cursos de la ESO.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Si pueden ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
2. En caso afirmativo, ¿cuál sería la cuantía y la duración de la prestación?
3. Si es posible solicitar el complemento de ayuda para la infancia.